Asunción, 24 de febrero de 2022.-

Nota UOC Nº 55/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en respuesta a la Nota DNC Nº 22411/2021, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitida en el marco de la ampliación del Contrato N° 21/2020, suscrito con la Empresa **TURU PUBLICIDAD S.R.L.,** con **RUC 80003317-5**, como consecuencia del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" – ID.378647**, en los siguientes términos:

Observación 1: *Solicitamos a la Convocante remitir todas las documentaciones, recordamos que la normativa establece: Las comunicaciones serán realizadas a través del SICP y se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen; b) Acto Administrativo; c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa la modificación Introducida; d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).*

Respuesta: Se acompaña a esta contestación, el Dictamen de la UOC, en la que se explica cada uno de los puntos establecidos en la Resolución DNCP Nº 5695/19.

A la espera de que la documentación se encuentre completa, sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo;

Atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República